**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnada una propuesta del Rector General de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual se propone la **creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad**, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir de la aprobación del presente dictamen, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 14 de julio del 2022, aprobó bajo el dictamen número I/2022/116, la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad en el Centro Universitario de Tlajomulco, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2022 “B”.
3. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
4. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara planteó como uno de sus propósitos sustantivos, la docencia e innovación académica, cuyo objetivo general es impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional y la construcción de una ciudadanía ética y con perspectiva global.
5. Que el Consejo de Seguridad en su 7680ª sesión, celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó la Resolución S/RES/2282, en la que se reconoce de igual manera la vinculación indisoluble entre desarrollo, paz, seguridad y derechos humanos[[1]](#footnote-1). Por otro lado, la definición de seguridad humana, que incluye como un componente la seguridad personal, permite a su vez aproximarse a una noción más específica de la seguridad ciudadana, que como bien se propone en el Informe de Naciones Unidas para América Central 2009-2010 titulado “Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano” es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio. La seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas —su vida, su integridad, su patrimonio— contra un tipo específico de riesgo —el delito— que altera en forma “súbita y dolorosa la vida cotidiana de las víctimas”[[2]](#footnote-2).
6. Que el siglo XIX el Congreso de Viena en 1815, permitiría el surgimiento de un sistema internacional, dicho periodo se distinguió por la estabilidad general y la ausencia de guerras sistemáticas y generalizadas, permitiendo que la política exterior de las grandes potencias estuviera caracterizada por la cautela y que la diplomacia fuera el instrumento preferente para resolver los conflictos. De esta forma, la noción de seguridad que se deriva de este tratado arrojó los primeros elementos de “seguridad colectiva” que apenas pudo ser desarrollada después de la Primera Guerra Mundial en el marco de la Sociedad de Naciones y al amparo del idealismo wilsoniano[[3]](#footnote-3).
7. Que se han desarrollado once escuelas de pensamiento de la seguridad y cada una de ellas contempla una determinada visión del orden mundial. También conocidas como comunidades epistémicas, éstas se pueden identificar con tres vertientes: a) La tradicional, restringida y racionalista; b) la crítica y, c) La ampliacionista y multidimensional. Los partidarios de la primera se mantienen en la defensa de la concepción originaria de que la seguridad está referida única y exclusivamente a los asuntos militares y al uso de la fuerza, así como al hecho de que el Estado debe permanecer como el actor fundamental en las relaciones internacionales. La segunda, al considerar que la seguridad es una construcción social que puede evaluarse como apropiada o inapropiada, hacen al individuo su punto de referencia relevante. En tanto que los ampliacionistas, consideran que, aunque los individuos son actores importantes, son las unidades —Estados— y los subsistemas —político, militar, económico, social y medioambiental— los que tienen mayor capacidad de incidencia en la agenda internacional de seguridad[[4]](#footnote-4).
8. Que a partir de las tres vertientes, se han creado los siguientes modelos de seguridad: institucionalismo neoliberal, regímenes internacionales, teoría de la integración, complejos de seguridad regional, seguridad colectiva, paz democrática, seguridad global, seguridad societal, seguridad democrática, y seguridad humana. El enfoque de la seguridad humana integra los “elementos humanos” de la seguridad, los derechos y el desarrollo, convirtiéndose así en un concepto interdisciplinar que tiene las siguientes características: centrado en las personas, multisectorial, integral, contextualizado, y preventivo[[5]](#footnote-5).
9. Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dado que tiene como misión esencial el asegurar la paz y la seguridad internacionales, desarrolla diversas acciones para mantener la paz —peacekeeping—; así como para servir de instancia de pacificación y mediación —peacemaking— y consolidación de paz — peacebuilding—. A través de una diversidad de agencias, este organismo internacional juega un papel importante en la prevención de conflictos, haciendo uso de la diplomacia, los buenos oficios y la mediación. Los enviados especiales y las misiones políticas en el terreno son algunos de los recursos para fomentar la paz[[6]](#footnote-6).
10. Que el Programa de Acción constituyó la base del Año Internacional de la Cultura de la Paz (2000) y del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010), recalcando la necesidad de promover y afianzar las asociaciones entre los diversos agentes para impulsar un movimiento mundial en favor de una cultura de paz. Para ello, se propusieron diversas medidas en los ámbitos de la educación, el desarrollo económico y social sostenible, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad, así como la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos y la paz y la seguridad internacionales[[7]](#footnote-7).
11. Que frente a dicho contexto, se contempla que el sostenimiento de la paz es una tarea que “debe entenderse en sentido amplio como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población, lo cual abarca las actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, abordando las causas profundas, ayudando a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades, procurando la reconciliación nacional y avanzando hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo”. Se pone de relieve que sostener la paz “es una tarea y una responsabilidad compartida” que deben ejercer los Estados en coordinación con sus respectivas sociedades; apoyándose también en “los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en todas las etapas del conflicto, y en todas sus dimensiones” de manera sostenida[[8]](#footnote-8).
12. Que en este sentido, es importante reconocer que el derecho a la seguridad está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los artículos 3 y 17. Igual situación se repite en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en los artículos 6.1 y 9.1, en la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre artículos I y XXIII y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos artículos 4.1, 5.1, 7.1, 21 y 32.2.
13. Para la realización de esta tarea de gran magnitud es necesario considerar algunos indicadores cuantitativos que nos proporcionen un diagnóstico cercano a la realidad[[9]](#footnote-9), en:
	1. Principales problemáticas vinculadas a los Derechos Humanos;
	2. Políticas públicas orientadas a la construcción de la paz;
	3. Condiciones para el desarrollo y la cooperación en la construcción de la paz;
	4. Los problemas en las formas de trabajo en los cuerpos de seguridad pública;
	5. En materia de persecución de los delitos y procuración de la justicia, y
	6. En lo referente a la reinserción a la sociedad.
14. Que tanto en Europa como en América Latina se han ido difundiendo dentro de los gobiernos locales, a todos los niveles, figuras profesionales encargadas específicamente de las políticas de seguridad, definidas a veces como “coordinadores”, a veces incluidos dentro de sectores ya preexistentes en las políticas del ente, en particular en el de políticas sociales o en el de la policía local. Estos actores sociales, que tienen una función relativamente nueva y una inserción no siempre clara dentro de las políticas públicas, están implicados en un proceso de profesionalización que aún está lejos de ser codificado[[10]](#footnote-10). El escenario con respecto a las políticas para la construcción de la paz es más difuso, ya que, a pesar de reconocer su importancia para la sociedad, las instancias gubernamentales están lejos de incorporar a profesionales del área que materialicen dichas políticas.
15. Que se necesitan profesionales que cuenten con las capacidades en la metodología y análisis de los contextos que suceden en el hemisferio como en las distintas latitudes, en los nuevos conceptos y enfoques en construcción de la paz y seguridad y en sus políticas fundamentales para la disuasión y control de la criminalidad. Es pertinente considerar que todos estos elementos sufren modificaciones constantes debido a presiones en sus contenidos por las nuevas dinámicas del desarrollo global, sus amenazas y, especialmente, por las tendencias de la criminalidad organizada, destacando la percepción de inseguridad que se tiene actualmente tanto en América Latina como en México y que implica una incertidumbre generalizada y, con ello, una reacción inesperada de los actores e instituciones políticas relacionados con la construcción de la paz y la seguridad.
16. Que la pertinencia y factibilidad de la creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad responde a la necesidad de intervenir, desde la formación académica, en dotar de las herramientas para avanzar en los procesos de formulación de políticas de construcción de la paz, seguridad, y toma de decisiones, así como generar la colaboración y coordinación entre los sectores públicos, privados y sociales en sociedades democráticas donde la mutua comprensión de los asuntos de las políticas y estrategias de construcción de la paz y seguridad caminen a la par de las necesidades y retos de la ciudadanía. Al mismo tiempo, el egresado de la Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad contará con las herramientas necesarias para impulsar a través de los conocimientos adquiridos propuestas innovadoras para el combate efectivo contra la corrupción y la impunidad; la dignificación, profesionalización y modernización de los cuerpos policiales, tanto de su personal, como de su gestión y administración; el desarrollo de un sistema estatal de seguridad ciudadana; la creación de formas de participación ciudadana por la vía de grupos de expertos y organismos de contraloría social para supervisar el funcionamiento del sistema policiaco, judicial y penitenciario; campañas permanentes de prevención de delitos; campañas para estimular la participación social mediante policías de barrio y comunitarios; la instrumentación de campañas amplias y permanentes de prevención de adicciones, así como de rehabilitación y la promoción de las culturas de la legalidad y de la paz, tan indispensables para reforzar la seguridad y disminuir las violencias en el país y, en específico, en nuestra región.
17. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla el eje de Política y Gobierno, que implica un cambio de paradigma en la seguridad y la recuperación del Estado de Derecho a través del Emprendimiento de la Paz, articulando la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública y la Paz (Gobierno de México, 2019).
18. Que el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, que enfatiza la prevención del delito, la erradicación de la corrupción, la regeneración de la ética en la sociedad y la construcción de la paz. El mismo articula las siguientes líneas de acción, en las cuales no se identifica la participación ciudadana en la seguridad:
19. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia;
20. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar;
21. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos;
22. Regeneración ética de la sociedad;
23. Reformular el combate a las drogas;
24. Emprender la construcción de la paz;
25. Recuperación y dignificación de las cárceles, y
26. Seguridad pública, seguridad nacional y paz.
27. Que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, establece entre sus objetivos: reformular el combate a las drogas, emprender la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; los cuales a su vez contienen objetivos estratégicos y líneas de acción, como: repensar la seguridad nacional y reorientar a las fuerzas armadas, establecer la guardia nacional, y la creación de coordinaciones nacional, estatales y regionales para la construcción de la paz y seguridad. Se debe resaltar que en los dos primeros años aún no se han tenido resultados tangibles en la reducción de la violencia, pues del 06 de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2020 se han registrado 36,579 homicidios; es decir, una razón de 29 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, tasa que es igual a la registrada en 2019. Esto deja en evidencia que el ingrediente de legitimidad social es clave para que una sociedad pueda madurar hacia una cultura de la legalidad con un Estado de Derecho amplio, con un esquema de creación de una estrategia o plan de prevención que considere en la práctica factores de participación ciudadana y, a la vez, el Estado asuma un papel como coordinador o facilitador, y no solamente como decisor de acciones.
28. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 contempla a la Refundación de Jalisco como columna vertebral que conmina a un cambio integral y profundo para renovar la política, el gobierno, la economía y la sociedad jalisciense. Para ello trazó los siguientes dos ejes:
	1. Eje Transversal:
* Derechos Humanos;
* Gobernanza para el Desarrollo, y
* Cultura de Paz.
	1. Eje de Seguridad, Justicia y Estado de Derecho:
* Gobernabilidad;
* Seguridad, y
* Prevención Social del Delito.
1. Que el costo nacional estimado como consecuencia de la inseguridad es de 277.6 mil millones de pesos, que representa el 1.85% del Producto Interno Bruto (INEGI, 2021b), lo que implica un esfuerzo financiero muy relevante para los gobiernos.
2. Que el enfoque a la evaluación y pertinencia de las políticas públicas en construcción de la paz y seguridad debe ser abordado de forma multidimensional y transversal, siendo comprensiva e innovadora y basándose en la atención de la violencia, la criminalización, la victimización y el temor social, pero también en el análisis de la respuesta institucional y social a estas problemáticas. El enfoque estratégico debe estar basado en:
3. Sustentabilidad, la capacidad de continuidad y reproducción de la sociedad en su dimensión urbana y en particular sobre los problemas asociados a la desigualdad, exclusión y violencia;
4. La participación de los ciudadanos como agentes de su propio desarrollo, incorporando la solidaridad y el bien común en el desarrollo de la participación;
5. Gobernabilidad y gobernanza en la capacidad de integración y toma de decisión de los actores sociales y económicos que demandan participación o a quienes se les demanda su participación en los temas de la construcción de la paz y la seguridad;
6. Evaluación en la mejora de los servicios, estrategias y políticas en seguridad mediante análisis sistemáticos e indicadores que la respalden;
7. La prevención, que implica la progresiva adquisición por parte de la comunidad de un reflejo que hace que frente a un aumento o un cambio de la delincuencia se busquen sus causas y las respuestas colectivas;
8. Construcción de los procesos de paz y prevención de los conflictos violentos como estrategia que contribuya a sentar las bases de una política pública sostenible que funja como agente en la pacificación e implementación de los métodos alternativos de solución de controversias;
9. La acción policial basada en compartir los objetivos y actividades que son consideradas como propias de la policía, que apunta a un trabajo cercano y permanente con la ciudadanía a través de un intercambio y consenso sobre los objetivos, los criterios de acción y de intervención, así como de las formas de colaboración y de evaluación, y
10. Los sistemas judiciales a través de la incorporación de la justicia restaurativa y justicia de proximidad.
11. Que las dimensiones de atención a la evaluación de políticas públicas en construcción de paz y seguridad por parte del estratega, asesor, conductor político, gestor o coordinador son:
12. Percepción de inseguridad (seguridad subjetiva);
13. Violencia;
14. Criminalización;
15. Victimización;
16. Medio ambiente;
17. Cultura de paz;
18. La perspectiva de género;
19. Seguridad urbana, y
20. Gestión de riesgos.

En cuanto a los ámbitos de estudio y diagnóstico y análisis de información en los marcos normativos, estrategias y líneas de acción por parte del profesional de la seguridad, estos son:

1. Gobernabilidad y gobernanza: como el equilibrio dinámico de un sistema que permite formular políticas, construcción de acuerdos, participación ciudadana, Estado de Derecho, impactos en la relación Estado-Sociedad, construcción de los canales por los cuales el Estado debe garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales orientados al consenso social, político y económico de una democracia, tomando especialmente en consideración:
* Participación social;
* Coproducción de seguridad;
* Sistema de evaluación e indicadores integrales en seguridad;
* Ejercicios consultivos;
* Monitores y animadores sociales;
* Sistemas de seguridad privada, y
* Mediación en convivencia y conflictividad social.
1. Cultura de paz: Implica el reconocimiento de la dignidad humana, la renuncia a la violencia como vía de la resolución de cualquier conflicto y promover los derechos humanos en los procesos de pacificación y resolución a través de mecanismos alternos.
2. Prevención: Como uno de los pilares tendientes a reducir los riesgos a través de la medición y evaluación de los riesgos y amenazas en asociación con el contexto actual y la asociación de variables. La prevención está sujeta al constante análisis de la información, cooperación, gestión integral y financiera de una estrategia de seguridad, que puede ser:
* Seguridad urbana;
* Prevención de situaciones;
* Diseño ambiental;
* Video vigilancia, y
* Ciberseguridad.
1. Penal: la seguridad juega un papel crucial en cuanto al Estado de Derecho y al acceso a la justicia por parte de víctimas, así como el total respeto a los derechos de los victimarios. En este ámbito se debe valorar:
* El uso de tecnologías y acceso a la justicia;
* Justicia restaurativa no distributiva;
* Reserva general legislativa;
* Organización judicial;
* Concurrencia en materia penal;
* Centros de mediación y justicia comunitaria, y
* Servicios periciales modernos.
1. Policial: Si bien se entiende que la seguridad es una necesidad que requiere ser resuelta por el Estado de manera conjunta con la sociedad, los cuerpos de policía son dinamizadores y articuladores, madurando con ellos la relación entre autoridades y comunidad, la cual se debe caracterizar por ser integral, flexible, dinámica, efectiva, eficiente y por privilegiar la prevención y la investigación. Es importante establecer que la seguridad ciudadana en el marco del servicio de Policía debe entenderse como el conjunto de acciones jurídicas y materiales a cargo de las autoridades político-administrativas, con atribuciones ordinarias de Policía, tendientes a garantizar con el apoyo de la Fuerza Pública al normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional (Comunidad Virtual del Aprendizaje “Prevención de la Violencia”, s. f.).

En este ámbito se debe valorar:

* Certificación local, nacional e internacional;
* Desempeño y control de confianza;
* Rendición de cuentas;
* Policía frente al modelo penal;
* Organización policial, y
* Dignificación de la profesión policial.
1. Seguridad urbana: que permita prevenir las ocurrencias del crimen mediante la rehabilitación de espacios públicos, el uso de nuevas tecnologías y reduciendo las oportunidades de la actividad delictiva. En este ámbito se puede valorar:
* Mitigar factores de riesgo;
* Atención a grupos vulnerables;
* Cohesión social y tejido urbano;
* Prevención basada en la seguridad medioambiental, y
* Derecho al uso de la ciudad y el espacio público.
1. Que el municipio de Tlajomulco se encuentra en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), tiene una extensión de 636,93 km2. De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) es el tercer municipio con mayor población y el que mayor cambio poblacional tuvo de 2010 a 2020. Su población en 2020 según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) es de 727 mil 750 personas; de los cuales, el 49.5% son hombres y 50.5% mujeres. Limita al norte con Zapopan y Tlaquepaque; al sur con Jocotepec; al este con El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos y al oeste con Acatlán de Juárez y Tala. Tlajomulco se compone de ocho zonas: López Mateos, Santa Cruz de las Flores, San Sebastián, Zona Valle, Cabecera Municipal, Ribera de Cajititlán, Aeropuerto y Santa Cruz del Valle[[11]](#footnote-11).
2. Que Tlajomulco de Zúñiga es un territorio de gran potencial económico y de desarrollo como región creciente y joven del ZMG con más de 231 mil 907 personas entre los 12 y los 29 años - 31.9% del total de su población, de acuerdo a los datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020. En el Sector terciario se ofrecen servicios financieros, profesionales, técnicos, comunales, turísticos, personales y de mantenimiento. Cuenta además con zonas urbanas de ingresos altos e infraestructura privada de primer nivel (plazas comerciales, escuelas, hospitales, salones de eventos, campos de golf, tiendas de autoservicio, gimnasios, etc.) que demanda fuerza laboral y requieren capital humano.
3. Que para 2020, la población de Jalisco estaba integrada por 8 millones 348 mil 151 personas, lo que le colocó como el tercer estado más poblado de México. En el nivel local, de acuerdo con la opinión de los expertos y expertas congregados en el foro de consulta Confluencias Socio-Territoriales en la Construcción del Modelo Educativo del Centro Universitario de Tlajomulco (CUTlajomulco) llevado a cabo en octubre de 2020, entre los problemas más serios del municipio, y que tienen implicaciones directas en la seguridad, están el crecimiento acelerado de su población. En ese sentido es importante destacar que Tlajomulco de Zúñiga experimentó un crecimiento poblacional del 74% entre los años 2010 y 2020; el más alto a nivel estatal (INEGI, 2020a). Como resultado del crecimiento exponencial de la población, Tlajomulco de Zúñiga enfrenta graves problemas de déficit en infraestructura y servicios públicos, así como el abandono de viviendas. Información oficial señala que el municipio de Tlajomulco es uno de los municipios del país con más casas abandonadas, de tal suerte que se han implementado programas para atender el problema de las cerca de 70 mil casas abandonadas. Estos últimos fenómenos tienen implicaciones directas para la cohesión de las comunidades que conforman el municipio, situación, que tiene efectos directos también en la seguridad[[12]](#footnote-12).
4. Que para conocer el panorama de la inseguridad, pero ahora centrando la mirada en el nivel estatal y contrastándolo con el nivel nacional, vale la pena recuperar algunos de los datos cuantitativos generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que junto con la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDC) publicó en diciembre 2020 los principales resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) para el caso de Jalisco[[13]](#footnote-13). En ese sentido se destaca que:
5. En Jalisco el 31.6% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito durante el año 2019. Dicha cifra es mayor que el estimado para el nivel nacional, que registró una cifra de 29.2%;
6. Las víctimas por algún delito por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Jalisco para el año 2019 fue de 27 mil 293 personas, que si se compara con las del año anterior presentó una reducción, ya que para el año 2018 se contabilizaron 30 mil 445 personas. Sin embargo, para los dos años, las tasas de víctimas para el caso de Jalisco fueron mayores a las que se registraron para el nivel nacional en esos mismos años de 2018 y 2019, que respectivamente fueron de 28 mil 269 y 24 mil 849 personas;
7. En lo que se refiere a la prevalencia delictiva en las personas por sexo, para el caso de Jalisco se estima que, en el 2019, la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes en el estado fue de 28 mil 715 hombres y 26 mil 080 mujeres. Como en los dos indicadores anteriores, si se compara la tasa de Jalisco con las que se estimaron para el nivel nacional las de la entidad fueron mayores. A nivel nacional la tasa por víctima para ese mismo año fue de 26 mil 440 hombres y 23 mil 471 mujeres;
8. Los datos de incidencia delictiva muestran que los delitos más frecuentes en 2019 en Jalisco fueron:
* Fraude, que representó el 21.5%;
* Robo total o parcial de vehículo, que representó el 17.2%;
* Robo o asalto en calle o transporte público, con el 16.6%;
* Extorsión, que se estimó en 15.2%;
* Amenazas verbales, con el 7.9%;
* Otros delitos, con el 7.9%;
* Robo en casa habitación, que registró un porcentaje del 7.1%;
* Lesiones, con el 4.1%, y
* Otros robos, con el 2.5%.
1. En Jalisco en 2019 se estima que ocurrieron un total de 2 millones 024 mil 666 delitos. De ese total, en 44.8% de los casos, la víctima estuvo presente. En términos absolutos esto significó un total de 906 mil 945. En contraste, a nivel nacional, se estima que la víctima estuvo presente en el 59.3% de los casos registrados;
2. Finalmente, en lo relativo a la percepción de desempeño, la ENVIPE mostró que, en cuanto al conocimiento de los jaliscienses, respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, el 51.8% de la población identificó mejoras en el alumbrado público, y en la construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas el 44.9%. En las acciones en donde los jaliscienses conocen menos avances son en el combate al narcotráfico (13.1%), combate a la corrupción (13.0%) y en la policía de barrio que coordine la seguridad de la colonia (10.8%).
3. Que la información antes descrita permite esbozar el panorama general de los principales problemas que en el ámbito de seguridad enfrentan tanto el municipio de Tlajomulco de Zúñiga como el estado de Jalisco en relación con algunos de los fenómenos que también se desarrollan en el nivel nacional. A este breve recuento de los problemas locales, estatales y nacionales, habría que sumarse los que se generan en el nivel regional e internacional, que en gran medida afectan la seguridad en lo local, estatal y nacional. Fenómenos tales como la operación de las organizaciones criminales transnacionales, cuyos impactos negativos en las personas y las comunidades se hacen sentir a través de la violencia, la coerción y la corrupción de autoridades; el flujo de armas, que explica en gran medida los altos niveles de violencia homicida, particularmente en el caso de América Latina; el desplazamiento forzado, que en los últimos años se ha acentuado debido a la proliferación de conflictos armados, persecuciones, violaciones a los derechos humanos y crisis económicas o políticas; la degradación medioambiental, que produce cambios significativos en los ecosistemas que a su vez repercuten en las comunidades, ciudades, regiones y; las pandemias, que en términos generales desestabilizan los sistemas e instituciones de los Estados más allá de sus también terribles efectos en la salud de los individuos.
4. Que a través del trabajo y consenso producto de la reunión de trabajo del Comité Curricular Disciplinar, realizada el 11 de agosto del 2021, entre académicos, funcionarios de gobierno, investigadores, especialistas en cultura y construcción de paz, expertos en seguridad y organizaciones civiles, se han detectado diversos factores que determinan las causas y consecuencias de la inseguridad, pero sobre todo se ha identificado la omisión por parte de la respuesta institucional de valorar aquellos factores que se pueden convertir en riesgos y amenazas a la gobernabilidad y al desarrollo de vida institucional y social de un país, región o incluso municipios. Además, dicha respuesta institucional se ha caracterizado por ser reactiva y de contención, dejando de lado un pilar fundamental: la prevención, a partir de la cual deberían encuadrarse la formulación, gestión y evaluación de las políticas públicas para aminorar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas a la seguridad, comprendida esta desde una visión multidimensional, multisectorial y multidisciplinaria. A consecuencia del trabajo colegiado, se han detectado las problemáticas que dan origen a la inseguridad y dificultan los procesos de paz, como son:
5. Cuestionamiento de la ciudadanía respecto a la capacidad del Estado para brindar soluciones efectivas y eficientes respecto a la (in)seguridad;
6. Existencia de políticas y estrategias insuficientes o inadecuadas para responder a la violencia social;
7. El Estado mexicano no cumple las disposiciones internacionales respecto a la promoción y respeto de los derechos humanos;
8. Las Fuerzas Armadas y los cuerpos policiales continuamente contravienen los principios básicos sobre el uso de la fuerza, cometiendo serias violaciones a los derechos humanos de la población;
9. Limitaciones económicas y/o burocráticas que afectan la implementación de las estrategias de seguridad;
10. Ausencia de mecanismos de participación ciudadana para construir una paz positiva y fomentar una cultura de paz que incidan positivamente en la gobernanza, el desarrollo sostenible y la prevención de conflictos;
11. Consolidación y aplicación efectiva de los mecanismos alternos de solución de conflictos en aras no solo de teorizar, sino también fomentar el diálogo, formular nuevas narrativas conceptuales para la transformación del conflicto y poner en marcha la planificación de la cultura de paz;
12. Ausencia de una cultura de la legalidad que se traduce en altos índices de corrupción e impunidad que se reflejan en el quebrantamiento constante del estado de Derecho, y
13. Existencia de nuevas amenazas híbridas a la seguridad de los ciudadanos.
14. Que la poca visibilidad de los procesos de construcción paz, así como el fomento a la cultura de paz, deja evidencia de la carente política en todos sus procesos, sea en los procesos de resolución, en el bajo índice de recurrencia a los métodos alternos de solución de conflictos para la reformulación o neutralización de estos o los procesos de transición dentro del acontecer público. Se destacan de manera incipiente los Foros de Escucha por la Pacificación y Reconciliación Nacional, cuyo objetivo era reconstruir el dañado tejido social a través de los procesos de pacificación.
15. Que para llevar a cabo una estrategia de construcción de la paz y seguridad acorde a las necesidades ciudadanas, atendiendo los contextos sociales, políticos, económicos y culturales de las diversas regiones del país, e incluso en regiones hemisféricas, es indispensable la formación del recurso humano en el diseño y metodologías de políticas, estrategias y acciones en la seguridad ciudadana y construcción de la paz que permitan considerar y evaluar los ámbitos de la gobernabilidad, la gobernanza y la seguridad urbana, así como las dimensiones en la prevención, justicia penal y policial.

Por ello es fundamental el formar a profesionales en el ámbito de la construcción de la paz y la seguridad, por tanto, se propone un programa educativo que cuente con un enfoque sistémico de la seguridad, que permita el diseño de una política con una estrategia sustentable, con la participación de los ciudadanos y una constante evaluación en los procesos y controles de las políticas y acciones institucionales y sociales.

1. Que se ha procedido al análisis de los objetivos, perfiles, competencias y malla curricular de diversas tecnicaturas superiores vinculadas al ámbito de la seguridad, tales como la de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública y Protección Civil de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública de la Universidad Abierta y a Distancia de México, la de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública del Centro de Estudios e Investigación en Seguridad o la de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública de UNVIAC, la Universidad Virtual Académica, entre otros estudios relacionados y ofertados. Tras dicho análisis meticuloso, se ha verificado la equivalencia de ciertos objetivos, perfiles de ingreso y egreso y de contenidos vinculados al ámbito de la seguridad entre dichas tecnicaturas superiores y la Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad de la Universidad de Guadalajara. No obstante, con base en la información obtenida, también se ha verificado la falta de una mayor formación de dichos técnicos superiores en lo relativo a la construcción de la paz y algunas perspectivas innovadoras en seguridad.
2. Con base en lo anterior, y en un contexto signado por la legítima demanda social por resultados organizacionales en el ámbito de la paz y la seguridad, se considera idóneo la Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad para que sirva como ampliación formativa de aquellos técnicos superiores en seguridad o similares que así lo deseen, reforzando y profundizando sus perfiles en el campo de la seguridad y formándolos con perspectiva innovadora como constructores de paz.
3. Que, además, son jóvenes que trabajarán en condiciones profesionales similares con los Licenciados en Seguridad Pública y Ciencias Forenses y con egresados de otras instituciones universitarias. Destaca que 63 mil ,057 personas estudiaron esta carrera ocupando el 38° lugar de las carreras con mayor cantidad de personas; el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La tasa de ocupación es del 94.5%, siendo el promedio a nivel nacional de 95.9%; la tasa de desempleo es del 5.5%, siendo el promedio a nivel nacional de 4.1%; la tasa de informalidad es del 36.1%. Los principales sectores donde trabajan son en las actividades gubernamentales y en los organismos internacionales. El salario mensual promedio es de $9 mil ,533.00 pesos ocupando el 37° lugar de las carreras mejor pagadas. El 9.5% del total de personas que estudiaron esta carrera tienen un posgrado, con un salario mensual promedio de $14 mil ,220.00 pesos; actualmente existen 63 mil ,122 alumnos matriculados (IMCO, 2021)[[14]](#footnote-14).
4. Que para 2022 se prevé que el gasto público federal para la función de la seguridad pública sea de 165 mil ,982.27 millones de pesos. De dicha cantidad, 27 mil ,097.62 millones de pesos serán aportaciones federales a entidades federativas y municipios en el contexto del objetivo Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es de destacar que en el presupuesto federal se destinan 472.40 millones de pesos a promover la formación profesional y capacitación del capital humano, a los que hay que sumar las partidas financieras destinadas por los estados y municipios a partir de recursos propios.

En la última década diversas universidades y centros de formación, tales como la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, la Universidad Abierta y a Distancia de México, el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad o la Universidad Virtual Académica, han estado ofreciendo flexibles tecnicaturas superiores universitarias en el ámbito de la seguridad de algunas administraciones municipales y estatales con la necesidad acuciante de mejorar la formación de sus efectivos policiales. Así, en los últimos años un número creciente de policías municipales y estatales han adquirido una tecnicatura superior universitaria vinculada al ámbito de la seguridad, tal fue el caso de efectivos de Tlajomulco de Zúñiga (Jalisco), Manzanillo (Colima), Santiago de Querétaro (Querétaro), del estado de Hidalgo, del estado de Aguascalientes o del estado de Michoacán, entre otros.

Este escenario nos lleva a establecer nuestra población objetivo, misma que corresponde a todos los egresados de las tecnicaturas mencionadas, lo cual evidencia, por una parte, el interés de los municipios y los estados en mejorar el capital humano de sus fuerzas de seguridad y, por otra parte, el deseo de efectivos policiales de continuar formándose en el desempeño de su función pública, así la Universidad de Guadalajara consciente de las necesidades en materia de Construcción de Paz y Seguridad y lo anteriormente mencionado crea la presente Nivelación de Licenciatura.

De acuerdo con la ANUIES (2022), en los últimos 6 años, la matrícula total de las tecnicaturas de seguridad pública del país fue de 6 mil ,630 estudiantes, cantidad que forma parte de la población objetivo de este programa de Nivelación de Licenciatura. De este total, 1 mil ,795 se titularon como técnicos superiores universitarios, por lo que ya cumplen con “el requisito mínimo” del título de la tecnicatura para ingresar al Programa de Nivelación. Cabe destacar que estudiantes de años anteriores a los que se presentan, son también parte de la población objetivo de este programa.[[15]](#footnote-15).

1. Que ante este escenario por demás complejo —en donde interactúan también condiciones estructurales y medio ambientales que se combinan con los problemas de seguridad pública en todos los niveles—, se imponen programas académicos que atiendan el campo problemático de la inseguridad en los sectores público y privado. El enfoque del que parte el programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad Seguridades es de la generación de una masa crítica humana que, a partir de una formación académica sólida en las cuestiones relativas a la seguridad y paz, sean capaces de contribuir a la solución de problemas en estos ámbitos.

El programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad está diseñado para que sus egresados cuenten con las capacidades necesarias para desempeñarse en los campos concernientes a los sectores:

1. Público, para orientar la toma decisiones en las instituciones y sectores gubernamentales —en todos los niveles— responsables de la seguridad, la prevención del delito y la construcción de la paz;
2. Privado, para ofrecer asesoría especializada en las áreas de seguridad y paz;
3. De investigación, enfocado sobre todo a la generación de conocimiento en los ámbitos de la seguridad y paz, y
4. En el sector que les compete a las organizaciones de la sociedad civil, para diseñar propuestas, análisis, acciones, proyectos o programas encaminados a mejorar las condiciones de la construcción de la paz y la seguridad desde un enfoque ciudadano, pero marcadamente profesional.
5. Que el Centro Universitario de Tlajomulco, participó activamente en la construcción del proyecto académico para la creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, resultado de la participación de expertos y expertas de los sectores gubernamental, social y empresarial, la participación colegiada de destacados abogados, psicólogos, mediadores, expertos en cultura de paz, expertos en mecanismos alternos de solución de conflictos, psiquiatras, sociólogos, criminólogos, trabajadores sociales, economistas, internacionalistas, historiadores, administradores, pedagogos, tecnólogos y otros expertos en problemas relativos a la violencia, la inseguridad pública y la construcción de la paz, mediante el foro de consulta Confluencias Socio-Territoriales en la Construcción del Modelo Educativo del CUTlajomulco, realizado en octubre del 2020.
6. Que el **objetivo general** es formar a los egresados de las diversas tecnicaturas superiores vinculadas al ámbito de la seguridad, en profesionales éticos y competentes, especializados en el ámbito de la seguridad en sus diferentes dimensiones y en la construcción de la paz, con capacidades y herramientas para desempeñarse en los sectores público, privado y social, así como en instituciones y organismos internacionales, regionales, nacionales, estatales y municipales, con perfil de actores contribuyentes a la generación de condiciones de seguridad, paz y resiliencia de la sociedad.
7. Que los **objetivos específicos** son:
8. Identificar y evaluar vulnerabilidades, riesgos y amenazas a la construcción de la paz y la seguridad —en sus distintos ámbitos— en función de sus alcances políticos, militares, económicos, sociales, culturales y medioambientales;
9. Analizar y evaluar el marco legal, organización, estructura, funciones, recursos, capacidades y limitaciones del sector de la construcción de la paz y la seguridad en México;
10. Obtener elementos de análisis y evaluación en torno a métodos estratégicos, políticas, acuerdos, instrumentos e instituciones implicados en promover y velar por la paz y la seguridad a nivel regional e internacional;
11. Analizar la relevancia que tiene la transversalización de género en las políticas y estrategias de seguridad, como un elemento inherente a la promoción y el respeto de los derechos humanos fundamentales y al proceso de construcción de comunidades seguras y cohesionadas;
12. Distinguir entre la agenda de seguridad nacional y la internacional, comprendiendo cuál es la importancia de la vinculación entre ambas, así como su relación con el tipo de régimen, la política exterior y las relaciones civiles-militares en un determinado Estado;
13. Reconceptualizar la inseguridad y proponer escenarios a futuro con base en la participación ciudadana, análisis de datos duros e identificación de tendencias.
14. Construir estrategias de intervención social y educativa que potencien el desarrollo de la convivencia en la ciudadanía en contexto y espacios de respeto y paz;
15. Elaborar análisis sociológicos, políticos y educativos, comparados y prácticos, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos;
16. Desarrollar y diseñar líneas de trabajo y de intervención desde la Cultura de Paz sobre situaciones problemáticas generadoras de conflictos, emergidos en los procesos de desarrollo social, organizacional y educativo, y
17. Asesorar a los tomadores de decisiones y proponerles en el ámbito de las políticas y estrategias para la construcción de la paz y seguridad en sus diferentes dimensiones para la generación de condiciones de seguridad, tranquilidad, paz y resiliencia del tejido social.
18. Que el aspirante al programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, además de haber cursado una tecnicatura en temas de seguridad y cumplir con los requisitos generales de ingreso y los específicos que la institución establezca, deberá reunir las siguientes condiciones:
19. Mostrar interés por los temas de la construcción de la paz y la seguridad;
20. Asumir un compromiso con las ideas que sustentan el Estado de Derecho, la Democracia y la Justicia;
21. Ser sensible a los grupos sociales vulnerables;
22. Tener aptitudes para el trabajo colaborativo y el manejo de tecnologías de la información y la comunicación, y
23. Demostrar, constantemente, un compromiso personal para ajustarse a las exigencias académicas, así como a los criterios de eficiencia terminal y profesional del programa.
24. Que el Egresado del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, contará con una formación integral y de alto nivel en calidad de especialista en ambas materias, con conocimientos, capacidades, aptitudes, competencias y herramientas para desempeñarse de manera ética y profesional en los sectores público, privado y social, así como en instituciones y organismos internacionales, regionales, nacionales, estatales y municipales, en un contexto signado por la incertidumbre, la violencia y la legítima demanda social por resultados organizacionales en el ámbito de la seguridad y la paz.

El egresado desarrollará cuatro ejes de competencias genéricas: investigación, gestión, evaluación y diseño, y planeación. Todo ello contribuirá a cumplir el perfil de egreso del alumno/a de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, consistente en haber adquirido los conocimientos, aptitudes y herramientas para:

1. Analizar y generar diagnósticos sobre el contexto y la situación en la construcción de la paz y en las tres dimensiones de la seguridad contempladas en la Ley Suprema de la Nación;
2. Diseñar, desarrollar e implementar políticas y estrategias en materia de construcción de la paz y Seguridad Nacional, Interior y Pública;
3. Identificar amenazas y riesgos de naturaleza interna y externa a la Seguridad Nacional;
4. Brindar asesoría a los tomadores de decisiones en el ámbito de las políticas y estrategias en la construcción de la paz y la seguridad en sus diferentes dimensiones;
5. Asesorar y proponer políticas, estrategias y líneas de acción en el ámbito de la prevención social de las violencias y la delincuencia;
6. Contribuir a la generación de condiciones de seguridad, tranquilidad, paz y resiliencia del tejido social; y,
7. Generar escenarios a futuro a partir de información y datos duros disponibles, así como de la identificación de tendencias.
8. Que, con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación que prepare al personal docente para el conocimiento de este plan de estudios y en las estrategias pedagógicas acordes al modelo educativo del Centro Universitario. El CUTlajomulco fomentará la capacitación continua para profesores con la finalidad de que obtengan conocimientos profesionales y la oportunidad de actualizarse en áreas específicas, incorporando avances recientes, técnicas científicas, humanísticas y artísticas.
9. Que la tutoría será un elemento básico en la formación profesional de los estudiantes, ya que está orientada a proveer acompañamiento, asesoría, orientación y seguimiento; apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; facilitar su integración a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación; y proveer habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional.
10. Que para la vinculación del programa educativo, el CUTlajomulco además de los convenios institucionales con que cuenta, ha realizado gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales respecto a los compromisos para futuros acuerdos para las prácticas profesionales, el servicio social y el Modelo de Educación Dual, propio del Centro Universitario.
11. Que para efectos de la movilidad de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar unidades de aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otras IES nacionales e internacionales.
12. Que el CUTlajomulco de inicio contará con el personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad. Contará con el apoyo del CUCSH para identificar al personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios durante el primer año de formación y, requerirá la incorporación de docentes para completar la planta académica conforme a los indicadores de calidad establecidos por los organismos evaluadores y acreditadores.
13. Que en cuanto a la infraestructura y equipo necesarios para la operación del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, el CUTlajomulco, cuenta con la infraestructura de aulas, biblioteca y equipo para la implementación del programa educativo; los laboratorios, laboratorios de cómputo, multimedia y audiovisuales, institutos de investigación, auditorios y salas especializadas que forman parte del plan maestro de este Centro Universitario en desarrollo.
14. Que el CUTlajomulco cuenta inicialmente con el apoyo de dos cuerpos académicos ya existentes en la Universidad de Guadalajara: Derechos Humanos y Estado de Derecho (UDG-CA-476) y Derechos Humanos y globalización (UDG-CA-563). Uno de los compromisos del CUTlajomulco, es la formación y consolidación de cuerpos académicos capaces de desarrollar líneas de investigación tomando en cuenta las necesidades de contexto, es por esta razón que la colaboración con otros Centros Universitarios u otras Instituciones de Educación Superior será relevante.
15. Que las unidades de aprendizajes se mantendrán actualizadas mediante revisiones periódicas, avaladas por los Colegios Departamentales correspondientes, los cuales evaluarán la pertinencia con el propósito de que los programas concuerden con las necesidades profesionales de los estudiantes.
16. Que la puesta en marcha del Programa Educativo de la Nivelación, contempla que en el mediano plazo los servidores públicos del Ayuntamiento de Tlajomulco (2024), puedan optar por un título universitario que les permita un crecimiento profesional, reforzando y enriqueciendo su perfil en aras de construcción de la paz y la seguridad de este país.

Como parte de la puesta en marcha, se contempla:

1. Organizar y desarrollar en el centro universitario y en otros espacios, jornadas, conferencias, talleres, actividades o concursos con temáticas que se vinculen a la seguridad y a la construcción de la paz, tales como Derechos Humanos, cultura de paz, objetivos de desarrollo sostenible, erradicación de la violencia —de género, a la infancia—, implementación de la justicia, cultura y construcción de la paz, etc.;
2. Fomentar, mediante la colaboración plena con los servicios y unidades de difusión de CUTlajomulco y de la Universidad de Guadalajara, la participación del núcleo profesional académico de la Licenciatura en actividades —foros, paneles, entrevistas, talleres, etc.— que ayuden a visibilizar e insertar adecuadamente en el ámbito municipal y metropolitano la oferta académica y el Centro Universitario de Tlajomulco;
3. Colaborar con instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles del municipio de Tlajomulco de Zúñiga y del Área Metropolitana de Guadalajara que estén interesadas en la construcción de la paz y la seguridad, y
4. Establecer vínculos con empresas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga y del Área Metropolitana de Guadalajara relacionadas con el ámbito de la construcción de la paz y la seguridad para el establecimiento de convenios de prácticas profesionales e inserción laboral.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
6. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
7. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
8. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
9. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
10. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
11. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se **crea el Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad** para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir de la aprobación del presente dictamen.

**SEGUNDO**. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Área de Formación** | **Créditos** | **Porcentaje** |
| Área de Formación Básica Común  | 11 | 6 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 56 | 31 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 110 | 60 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 6 | 3 |
| **Número mínimo de créditos para optar por el grado:** | **183** | **100** |

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad se describen a continuación, por área de formación:

**Área de Formación Básica Común**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Universidad y Siglo XXI | CT | 34 | 34 | 68 | 7 |  |
| Formación Integral | - | - | - | 60 | 4 |  |
| **Total** |  | **34** | **34** | **128** | **11** |  |

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Teoría Social | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Seguridad, Estado y Políticas Públicas | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Teoría del Delito y Derecho Procesal Penal | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Desarrollo Urbano y Prevención Ambiental | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Jóvenes en Conflicto con la Ley | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Victimología | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Violencia, Crimen Organizado y Terrorismo | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Prospectiva | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| **Total** |  | **336** | **72** | **408** | **56** |  |

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Seguridad Internacional | CT | 51 | 17 | 68 | 8 | Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica |
| Seguridad Ciudadana | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Políticas de Seguridad y Defensa Comparadas | CT | 78 | 24 | 102 | 12 | Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica, Seguridad Internacional |
| Fundamentos de Inteligencia | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Teoría de la Guerra y Derecho Internacional Humanitario | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Políticas y Estrategias de Seguridad con Perspectiva de Género | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Desarrollo, Cooperación y Construcción de laPaz | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Educación y Construcción de la Paz | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Geopolítica Aplicada | CT | 51 | 17 | 68 | 8 | Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica, Seguridad Internacional, Políticas de Seguridad y Defensa Comparadas |
| Ciberseguridad estratégica | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Mecanismos Alternativos de Resolución de Controversias | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Taller de Resolución de Conflictos | T | 30 | 38 | 68 | 7 | Mecanismos Alternativos de Resolución de Controversias |
| Prácticas Profesionales |  | 0 | 0 | 120 | 8 |  |
| **Total** |  | **624** | **209** | **953** | **110** |  |

**Área de Formación Optativa Abierta**

| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inglés I | T | 0 | 90 | 90 | 6 |  |
| Inglés II | T | 0 | 90 | 90 | 6 |  |
| Temas Selectos en Construcción de la Paz y Seguridad  | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Tópicos Específicos en Construcción de la Paz y Seguridad | CT | 34 | 17 | 51 | 6 |  |
| Estudios de Caso en Construcción de la Paz y Seguridad | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Seminario en Asuntos de Construcción de la Paz y Seguridad  | CT | 34 | 17 | 51 | 6 |  |
| Cultura e Identidad Nacionales | S | 48 | 12 | 60 | 7 |  |
| Historia Mundial Contemporánea | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Historia Latinoamericana | C | 64 | 0 | 64 | 9 |  |
| Historia Sociopolítica de México Siglo XX | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Historia Contemporánea de México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Criminalística | CT | 41 | 27 | 68 | 7 |  |
| Administración Policial | C | 40 | 0 | 40 | 5 |  |
| Fenomenología de la Mafia | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Identificación Criminal | CT | 30 | 30 | 60 | 6 |  |
| Técnicas de Entrevista e Interrogatorio | CT | 30 | 30 | 60 | 6 |  |
| Teoría de las Relaciones Internacionales | CT | 48 | 12 | 60 | 7 |  |

C: Curso; CT: Curso-Taller; L: Laboratorio; N: Clínica; CL: Curso-Laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica

**CUARTO.** Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación al Programa por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el programa de acción tutorial, bajo la responsabilidad de los departamentos, la coordinación del programa educativo y de internacionalización y servicios académicos del centro universitario.

**QUINTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son:

* 1. Certificado de Bachillerato original;
	2. Título de Técnico Superior Universitario o carrera técnica en Seguridad o afín al plan de estudios;
	3. Cédula profesional de Técnico Superior Universitario en Seguridad o afín al programa;
	4. Presentar carta laboral o talones de pago de nómina que acrediten por lo menos 2 años de experiencia profesional en el área;
	5. Presentar una carta de pre elegibilidad donde se indique haber aprobado la entrevista personal y evaluación psicológica de admisión, en los términos y condiciones que determine el comité de ingreso del programa.

En el caso de estudiantes que se inscriban al presente programa en el marco de un convenio específico con el propósito de formar recursos humanos especializados, deberá cumplir, además, los requisitos que se establezcan en el convenio correspondiente.

**SEXTO.** Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar unidades de aprendizaje de cualquier área de formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del coordinador del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el centro universitario.

**SÉPTIMO.** El estudiante deberá realizar 120 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el área de formación especializante obligatoria con un valor de 8 créditos a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

Las prácticas profesionales podrán realizarse, conforme a los lineamientos del Centro Universitario, a partir de tres modalidades:

1. Prácticas profesionales por convenio;
2. Prácticas profesionales en apoyo a la investigación, y
3. Prácticas profesionales en modalidad proyecto de emprendimiento e innovación.

**OCTAVO.** El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

**NOVENO.** El tiempo estimado para cursar el plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, es de 4 ciclos escolares.

**DÉCIMO.** La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, previa autorización del coordinador del programa educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas de formación integral con un valor de 4 créditos a partir del primer ciclo escolar.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés correspondiente al nivel A2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO SEGUNDO**. El certificado se expedirá como Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad. El título como Licenciado (a) en Construcción de la Paz y Seguridad.

**DÉCIMO TERCERO**. Los estudiantes aportarán por concepto de inscripción, el equivalente a 27.4 unidades de medida y actualización (UMA), por solicitud y examen de admisión el equivalente a 9.40 unidades de medida y actualización, por evaluación psicológica y entrevista, el equivalente a 7 unidades de medida y actualización; y el costo por cada unidad de aprendizaje será el equivalente a 6.76 unidades de medida y actualización; además, deberá cubrir, los aranceles de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.

**DÉCIMO CUARTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario de Tlajomulco, por lo que en todo caso deberá ser sufragado con ingresos propios del centro.

**DÉCIMO QUINTO.** El cupo mínimo de estudiantes será el necesario que garantice el autofinanciamiento del programa.

**DÉCIMO SEXTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y***

 ***Capital Mundial del Libro”***

Guadalajara, Jalisco, 20 de septiembre de 2022

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Dra. Irma Leticia Leal Moya |
| Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez | Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva | Lic. Jesús Palafox Yáñez |
| C. Daniel Cortés Largo | C. Francisco Javier Armenta Araiza |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Naciones Unidas (2016) Resolución 2282 (2016) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7680 sesión celebrada el 27 de abril de 2016. Recuperado el 11 de agosto de 2022, desde: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10508.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2013b). Informe Regional de Desarrollo Humano del Caribe 2012. Recuperado el 11 de agosto de 2022, desde: <https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/12_2010/8bce41e4-0695-4f57-84ad-2c73bcefa7e0.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. Sills, D. (1979). Enciclopedia de las Ciencias sociales, Vol. 9, Madrid: Editorial Aguilar. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ulrich A. y Günter B. (2009). Seguridad en la investigación para la paz y en los estudios de seguridad. En Ulrich A. y Günter B. (comps.) Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI. México: CIICH, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Senado de la República, UNAM/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, AFES-Press. pp. 329-382. [↑](#footnote-ref-4)
5. Organización de las Naciones Unidas (2009) Teoría y Práctica de la Seguridad Humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. Nueva York: Dependencia de Seguridad Humana/Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. [↑](#footnote-ref-5)
6. Naciones Unidas (6 de octubre de 1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Asamblea General. Quincuagésimo tercer período de sesiones. A RES/53/243. Recuperado el 11 de agosto de 2022, desde: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/774/46/PDF/N9977446.pdf?OpenElement> [↑](#footnote-ref-6)
7. Ídem. [↑](#footnote-ref-7)
8. Naciones Unidas (2016) Resolución 2282 (2016) Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7680 sesión celebrada el 27 de abril de 2016. Recuperado el 11 de agosto de 2022, desde: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10508.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
9. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [↑](#footnote-ref-9)
10. Arnaudo, R., & Martín, L. (2007). Consolidación de los Gobiernos locales en seguridad ciudadana: formación y prácticas. Europeaid Cooperation office. [↑](#footnote-ref-10)
11. Centro Universitario de Tlajomulco (s.f.) Educación para la vida. Modelo educativo. Recuperado el 21 de octubre de 202, desde: <http://cutlajomulco.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/modelo-educativo_cutlajo_ejecutivo.pdf> [↑](#footnote-ref-11)
12. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. Datos abiertos. Recuperado de https://[www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Datos\_abiertos](http://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Datos_abiertos) [↑](#footnote-ref-12)
13. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Principales Resultados Jalisco. Recuperado de https://[www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe202](http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe202) 0\_jal.pdf [↑](#footnote-ref-13)
14. Centro de Investigación en Política Pública (IMCO). Licenciatura: Criminología. Recuperado el 11 de agosto de 2022, desde: https://imco.org.mx/comparacarreras/carrera/342. [↑](#footnote-ref-14)
15. ANUIES (2021) Anuarios Estadísticos de Educación Superior. Recuperados el 11 de agosto de 2022, desde: http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior. [↑](#footnote-ref-15)